

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE DIGITAL DATA DATADIG S.A.; CELEBRADA EL 30 DE MARZO
DEL 2016

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días del mes de abril del dos mil trece , a las diez horas, en las oficinas situadas en Pichincha 334 y Elizalde piso 5 ; Junta General de Accionistas de la Compañía DIGITAL DATA S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: ANGELA MARIA LEON VARGAS, por sus propios derechos, propietaria de OCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en la totalidad de su valor y con derecho a 2 votos, y KATIUSKA LETICIA CABEZAS CACERES, por sus propios derechos, propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en la totalidad de su valor y con derecho a 198 votos.

Preside la sesión la Sra: KATIUSKA LETICIA CABEZAS CACERES, y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta la Srta.: JOSELYNE GABRIELA ZAMBRANO MOSQUERA, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Las accionistas que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

1. Aprobación de los estados financieros del año 2015

La secretaria Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Aprobación de los estados financieros del año 2015

La Junta luego de revisar los balances correspondientes al ejercicio económico fiscal del 2015, en forma unánime resuelve la aprobación de los mismos.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a. Lista de asistentes y numero de acciones que representan
- b. Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, echo lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda en forma

unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia le Presidente y la suscrita Secretaria que certifico.



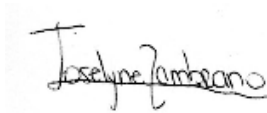
F) KATIUSKA LETICIA CABEZAS CACERES



F) ANGELA MARIA LEON VARGAS

Es una fiel copia de su original

Lo certifico



SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA